



**C I R C U L A R CSJTOC22-9**

FECHA: 03/01/2022

PARA: PRESIDENTES (AS) DE TRIBUNALES SUPERIOR Y ADMINISTRATIVO, DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL Y JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL

DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

ASUNTO: REUNIONES DEL COMITÉ SECCIONAL DE ARCHIVO EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 594 DE 2000, ACUERDO No. 1746 DE 2003, ACUERDO PSAA14-10137 DEL 22 DE ABRIL DE 2014 Y ACUERDO PCSJA17- 10784 DE 2017

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivo” y al Acuerdo No. 1746 de 2003, “Por el cual se fijan las normas marco sobre Administración de Documentos en la Rama Judicial y se determina su estructura orgánica”, y el acuerdo PSAA14-10137 del 22 de Abril de 2014 que establece la política general de gestión documental para la Rama Judicial y se dictan reglas para asegurar su implementación y se modifica el Acuerdo 1746 de 2003, y Acuerdo PCSJA17- 10784 de 2017, me permito definir a continuación la programación de las reuniones del Comité Seccional de Archivo que se llevarán a cabo durante el año 2022

FECHA	HORA	LUGAR
Jueves 10 Febrero	3:30 PM	Sala de Acuerdos CSJ y/o de manera virtual Plataforma Microsoft Teams
Jueves 12 Mayo	3:30 PM	Sala de Acuerdos CSJ y/o de manera virtual Plataforma Microsoft Teams
Jueves 04 Agosto	3:30 PM	Sala de Acuerdos CSJ y/o de manera virtual Plataforma Microsoft Teams
Jueves 03 Noviembre	3:30 PM	Sala de Acuerdos CSJ y/o de manera virtual Plataforma Microsoft Teams

El Comité Seccional de Archivo en el Distrito Judicial de Ibagué, está conformado de la siguiente manera:

1. El Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien lo presidirá.
2. El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, quien actuará como vicepresidente.
3. El Jefe de la Oficina Judicial o de la correspondiente dependencia administrativa, quien actuará como Secretario.
4. Los Presidentes de los respectivos Tribunales Superior y Contencioso Administrativo.
5. El Juez que para periodos de un año designe el Tribunal Superior.

Agradezco tener en cuenta esta programación en sus respectivas agendas de trabajo con el fin de poder dar cumplimiento a la misma.

**Nota: Por razón de la Pandemia por la Covid-19, en principio, estas reuniones serán virtuales como se indica, para lo cual previamente se enviará el link para la conectividad, no obstante, y si las circunstancias lo permiten, de ser necesario, se comunicará cuando se requiera la presencialidad.**

Cordialmente,

**ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ**  
Vicepresidente

C.C. Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo - Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

ASDG/asdg

Circular No. 2